



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(4)/2
8 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000
Tema 6 del programa provisional*

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	2
A. Mandato	1 - 2	2
B. Alcance del informe.....	3	2
II. DEPENDENCIAS DE COORDINACIÓN REGIONAL.....	4 - 7	3
III. PROPUESTAS SOBRE LA FORMA DE MEJORAR EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	8 - 10	4
IV. INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS	11 - 14	4
V. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS	15 - 17	5
VI. INFORMES DE LOS AUDITORES	18	5

* ICCD/COP(4)/1.

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En el inciso d) del artículo 10 del reglamento de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(1)/11/Add.1) se estipula que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.

2. En su decisión 3/COP.3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que la informara en su cuarto período de sesiones sobre la necesidad y viabilidad de establecer unidades de coordinación regional y sobre las modalidades y los costos asociados, para que la Conferencia de las Partes pudiera adoptar una decisión al respecto. Además, se pidió al Secretario Ejecutivo que informara a la Conferencia de las Partes, en su cuarto período de sesiones, de los resultados financieros del presupuesto de la Convención y que formulara propuestas para mejorar el proceso de presupuestación y presentación de informes, teniendo en cuenta las novedades y las prácticas en el ámbito de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y cualesquiera otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, y que propusiera los ajustes que pudieran ser necesarios para el bienio 2000-2001.

B. Alcance del informe

3. En el presente documento y sus adiciones se responde a las peticiones formuladas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones que se han reseñado anteriormente. Las adiciones se han estructurado de la manera siguiente:

- | | | |
|----|---------------------|---|
| 1. | ICCD/COP(4)/2/Add.1 | Programa y presupuesto: Necesidad, modalidades, costos y viabilidad de las dependencias regionales de coordinación |
| 2. | ICCD/COP(4)/2/Add.2 | Programa y presupuesto: Propuestas sobre la forma de mejorar el proceso de presupuestación y presentación de informes |
| 3. | ICCD/COP(4)/2/Add.3 | Programa y presupuesto: Informe sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en 1999 |
| 4. | ICCD/COP(4)/2/Add.4 | Programa y presupuesto: Informe sobre los resultados del fondo fiduciario para actividades complementarias en 1999 |
| 5. | ICCD/COP(4)/2/Add.5 | Programa y presupuesto: Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención en 1999: Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas |
| 6. | ICCD/COP(4)/2/Add.6 | Programa y presupuesto: Informe sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2000-2001 al 30 de junio de 2000 y arreglos administrativos establecidos actualmente con las Naciones Unidas |

7. ICCD/COP(4)/2/Add.7 Programa y presupuesto: Informe sobre los resultados del Fondo Fiduciario para Actividades Complementarias en el bienio 2000-2001 al 30 de junio de 2000
8. ICCD/COP(4)/2/Add.8 Programa y presupuesto: Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2000-2001 al 30 de noviembre de 2000

II. DEPENDENCIAS DE COORDINACIÓN REGIONAL

4. Las Partes que son países en desarrollo afectados de América Latina y el Caribe, África y Asia han considerado necesario establecer servicios regionales adecuados que puedan ayudarles en sus esfuerzos por elaborar y poner en práctica sus programas de acción regionales. A estos efectos, se ha pedido a la secretaría que facilite el establecimiento de estas dependencias de coordinación regional con el apoyo de los asociados interesados. En consecuencia, se han adoptado las disposiciones necesarias para que las dependencias de coordinación regional tengan sus sedes en la oficina regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/ORLAC) en México, el Banco Africano de Desarrollo en Abidján (Côte d'Ivoire) y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en Bangkok, respectivamente.

5. A petición de los países Partes interesados, la secretaría ha venido movilizandofondos complementarios de asociados para el funcionamiento de las dependencias de coordinación regional. Hasta el momento, el PNUMA, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y algunas organizaciones subregionales africanas pertinentes (UMA, CILSS y CEDEAO) han confirmado su disposición a contribuir a las actividades y al funcionamiento de las dependencias.

6. Sin embargo, la sostenibilidad de las dependencias de coordinación regional sólo se conseguirá si se garantiza una fuente de financiación estable. Se estima que para cubrir los gastos operacionales, que incluyen los salarios del personal de las tres dependencias, se necesitará una suma anual de 420.211 dólares de los EE.UU. Se debe señalar que las actividades sustantivas de las dependencias seguirán siendo financiadas con fondos complementarios. Se prevé que este arreglo permitirá mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta a las necesidades de los países afectados de las regiones interesadas.

Medidas que tal vez desee adoptar la COP

7. La Conferencia de las Partes tal vez desee adoptar en su cuarto período de sesiones las medidas necesarias para sufragar los gastos operacionales de las dependencias de coordinación regional. Los recursos que se estiman necesarios para estos fines con cargo al presupuesto básico de 2001 ascienden a 420.211 dólares de los EE.UU.

III. PROPUESTAS SOBRE LA FORMA DE MEJORAR EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

8. La secretaría ha preparado un informe con un breve panorama de los procesos de presupuestación y presentación de informes en la CMCC, el CDB, el PNUD, el FNUAP y las Naciones Unidas. También se incluyen propuestas sobre la forma en que se podría mejorar el proceso de presupuestación y presentación de informes en la CLD. Se han determinado tres opciones para la preparación del próximo presupuesto bienal y se las presenta para su examen.

9. Como ejemplos de esta mejora se presentan el informe sobre los resultados de 1999 y el informe provisional sobre los resultados de 2000, ambos sometidos a la consideración de la COP 4. En ellos se combinan la presentación de informes basada en los programas con elementos de la presentación de informes basada en los resultados. En ambos informes se distingue claramente entre la utilización de los fondos del presupuesto básico y la de los fondos complementarios.

Medidas que tal vez desee adoptar la COP

10. Si se desea que la presentación de informes sobre los resultados abarque las actividades y los resultados principales, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar la posibilidad de combinar, a partir del año 2001, el documento actual con informes sobre los resultados con los informes de ejecución.

IV. INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS

11. En el documento ICCD/COP(4)/2/Add.3 se resumen los resultados financieros de todos los fondos fiduciarios de la Convención en 1999, facilitándose información sobre el nivel de actuación y sobre la ejecución de programas y los resultados conseguidos. En el documento ICCD/COP(4)/2/Add.4 se facilita información adicional sobre las actividades financiadas con fondos complementarios. En él se describen brevemente las actividades facilitadas por la secretaría, los resultados conseguidos y el estado de gastos.

12. También se presenta a la Conferencia de las Partes un informe provisional sobre los resultados financieros de todos los fondos fiduciarios de la Convención para el año 2000. En el informe provisional se dan los gastos al 30 de junio de 2000 y los ingresos y gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2000. Se describen brevemente las actividades que se van a realizar durante el segundo semestre de 2000 y se las presenta con una estimación de los gastos y con los resultados esperados.

13. Es importante señalar que se está tratando de conseguir más fondos en el año 2001 para prestar el apoyo necesario a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios así como para fortalecer las capacidades del Mecanismo Mundial y de la secretaría en la esfera de los recursos humanos.

Medidas que tal vez desee adoptar la COP

14. Se pide a la Conferencia de las Partes que apruebe una suma adicional de 1.186.000 dólares de los EE.UU. para las necesidades anteriormente expuestas.

V. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

15. En conformidad con lo dispuesto en la resolución 52/198 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, que aprobó la vinculación institucional de la Convención con la Secretaría de las Naciones Unidas, el Secretario General de las Naciones Unidas propuso que se adoptaran disposiciones de transición para prestar apoyo administrativo a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) durante 1999-2000. La propuesta fue aceptada por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones (decisión 3/COP.1).

16. Desde que la secretaría permanente de la CLD se trasladó de Ginebra a Bonn a comienzos de 1999, ha seguido asumiendo más funciones administrativas y financieras que anteriormente eran desempeñadas por la ONUG con objeto de aumentar su eficiencia y eficacia para responder a las necesidades de la secretaría. Para hacer frente al nivel más alto de responsabilidades, la secretaría se propone seguir negociando un aumento de la proporción de recursos del 13% del apoyo a los programas de la CLD, que se destinaría a fortalecer los servicios administrativos. La secretaría también ha iniciado negociaciones con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CNCC) para establecer servicios administrativos conjuntos en Bonn.

17. Si la COP está de acuerdo con esta iniciativa, el Secretario Ejecutivo continuará sus conversaciones con la CMCC y la Sede de las Naciones Unidas sobre modalidades de administración y sobre un reparto equitativo de los recursos correspondientes al 13% de los gastos de apoyo a los programas que se paga a las Naciones Unidas respecto de todos los gastos con cargo a fondos fiduciarios de la Convención.

VI. INFORMES DE LOS AUDITORES

18. El informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, que contiene los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención en 1999, se presentará in extenso a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones. El documento consta de dos partes: en la parte A figuran los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención en 1999 administrados por la secretaría, y en la parte B los estados financieros comprobados de los fondos administrados por el Mecanismo Mundial.
